



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

"Año De la Diversificación Agropecuario y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0318- 2015-A/MDP.

Pangoa, 27 de abril del 2015.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 6243, de fecha 23 de abril del 2015, sobre solicitud de reconocimiento de Comité de Gestión del Sector N° 03 – La Unión, del C.P. Pampa Tigre, perteneciente al Distritito de Pangoa –Satipo –Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que los Comités de Gestión integran los vecinos y tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su Provincia mediante uno o más de los mecanismos; participa a través de Juntas Vecinales, Comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, es política de la actual gestión reconocer a las Instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado en el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local; y estando al documentos que indica en visto, de fecha 23 de abril del 2015 y el Acta de Asamblea Ordinaria, de determinación de miembros de Comité de Gestión, de fecha 12 de febrero del 2015, es procedente reconocer al Comité de Gestión del Sector N° 03 – La Unión, del C.P. Pampa Tigre, con fines de coordinar y/o gestionar proyectos en bienestar de la colectividad que representan;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a partir de la fecha de la presente Resolución al Comité de Gestión "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL SERTOR N° 03 – LA UNIÓN, perteneciente al C.P. Pampa Tigre, jurisdicción del Distrito Pangoa –Satipo – Junín".

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER oficialmente a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Gestión "Mejoramiento y mantenimiento de Carretera del Sector N° 03 – LA UNIÓN, perteneciente al C.P. Pampa Tigre, jurisdicción del Distrito Pangoa –Satipo –Junín", que se encargaran de gestionar los tramites que sean necesarios para financiamiento de obras en beneficio de su localidad, cuyos integrantes son las siguientes personas:

PRESIDENTE

: Pedro, LAZARO JULCARIMA

DNI N° 20987003



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

VICEPRESIDENTE	: Cilvio, GALVEZ DE LA CRUZ	DNI N° 23700692
SECRETARIO	: Juan, CANALES MONTEROLA	DNI N° 20974323
TESORERO	: Florian, CAJA CAYSAHUANA	DNI N° 41120614
VOCAL I	: Helario, CANO MARTINEZ	DNI N° 20976529
VOCAL II	: Juan, CORDOVA ROMERO	DNI N° 21004799
FISCAL	: Pablo, MANCHA POMA	DNI N° 21004602

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, e instancias correspondientes, para los fines de brindar las facilidades que el caso requiera y su coordinación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE

FUT

Nº **Nº 014442**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO

0289



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

23 ABR 2015

EXP. **6243** FOLIO **06**
HORA **03:25** FIRMA **?**

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	PEDRO LAZARO JULCARIMA		20987003
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc./Barrio/Centro Pob.	CLL./ Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGIÓN
PANGO	SATIPO	JUNIN	JUNIN
Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:			
Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:			
SOLICITO RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR N° 3 - LA UNION DEL C.P. PAMPA TIGRE, PARA LOS FINES DE GESTION Y DESARROLLOS DE OBRAS Y SERVICIOS.			
ADJUNTO DOCUMENTOS:			

- 1.- **Copia del Acta**
- 2.- **Copia DNI.**
- 3.-
- 4.-

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley Nº 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido, Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

ruta del expediente: (llenado por el personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

PROVEIDO

BASE A: **Secretario General**
PARA: **su atención**

FECHA: **24.4.15**

ASAMBLEA Ordenario

En el Sector N° 3 de la Union de Pampa Tigre del Anexo de la Comprension del Distrito de Pangoa de Comprension de la provincia de Satipo Departamento Junin.

Siendo a horas 7:00 de la mañana del día jueves 12 de febrero del año 2015. - En presencia de todos los Comuneros y Autoridades en union de todos pasan a Conformar dichos representantes de nuestro Sector que lo proponen el Señor Abanto Laureano al Señor: Pedro Lazaro Julcarima Como presidente de Sector N° 3 la Union y asi se conforma la Directiva con los siguientes:

Presidente: Pedro Lazaro Julcarima DNI: 20987003

V. presidente CILVIO GALVES DE LA CRUZ DNI: 23700692

Secretario Juan Canales Monterola DNI: 20974323

Tesorero: Florian Caza Caysahuana DNI: 41120614

1. Vocal: Hólario Cano Martinez DNI: 20976529

2. Vocal: Juan Cordova Romero DNI: 21004799

Asimismo se eligio representante del organo de fiscalización recayendo dicho Cargo en el Señor: Fiscal. Pablo Mancha Poma Con DNI: 21004602. Acto seguido se procedio al juramento de fe y Cada integrante del Consejo directivo prometio en trabajar fiel y leal a favor de todos los Comuneros presentes de nuestro Sector de directivos se compromete a trabajar juntos con todos los Comuneros para lograr todos los objetivos que luego plasmará el Reglamento de nuestro Sector el Señor: presidente Pedro Lazaro Julcarima pone en conocimiento de la Asamblea que se cuenta con la unificación de los pobladores del Sector N° 3 de Pampa Tigre se levanta la acta siendo a horas 8:30 PM de la mañana del día 12 de 2015 pasan a firmar el libro de Acta en conforme a ley

CACERIO LA UNION SECTOR
N° 3 PAMPA TIGRE - PANGOA

Pedro Lazaro J.
PEDRO LAZARO JULCARIMA
DNI N° 20987003
PRESIDENTE

CACERIO LA UNION SECTOR
N° 3 PAMPA TIGRE - PANGOA

FLORIAN CAZA CAYSABUANA
DNI N° 41120614
TESORERO

CACERIO LA UNION SECTOR
N° 3 PAMPA TIGRE - PANGOA

JUAN CANALES MONTEROLA
DNI N° 20974323
SECRETARIO

CACERIO LA UNION SECTOR
N° 3 PAMPA TIGRE - PANGOA

CILVIO GALVES DE LA CRUZ
DNI N° 23700692
VICE PRESIDENTE

J. Llanos DNI: 20986639 JUANA CAYSHUANA BARRA

Juan Llanos DNI: 20055204

Paul Yauri
Rabla Mancha DNI 521004602

Konopko #5

45667595

Muel
40625993

BTI
21006037

Klario Jarama
20946524

JS
23700692

L. H. J.
20987007

Sinore
20998422

Elena L.
21012976

Verónica L.

gite
40943056

Rud
2098289

Quil
44464570

Yurip
20907270

Huaco
76740299

Rafael
19810780

Quil
20974323

Juan L.
42563851

J. H. J.
21004800

Sinore
21006165

Quil
40938062

G. Llanos
46286482

gite
47117875

Huaco Jarama
20975419

Martha L.
21005032

María Luján
20998953

Quil
41851255

R

Quil
45074404

42251172

Quil

45967480

SECRETARIA DE VIGILANCIA

[illegible]

PADRON GENERAL DE LA FUNDACION DEL CASERIO

LA UNION - 2015

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
01	Ricse Roncal Silvino	20982599	<i>Ricse</i>
02	Cordova Yupanqui Emilio	44464570	<i>Emilio</i>
03	Cordova Mayta Sacarias	20987270	<i>Sacarias</i>
04	Cordova Coteva Hector	47088211	<i>Hector</i>
05	Piendaza Cordova Vidal	42594315	<i>Vidal</i>
06	Cordova Romero Juan	21004799	<i>Juan</i>
07	Gomes Baltazar Eddy	76740299	<i>Eddy</i>
08	Vicente pariona Elizabeth	41359376	<i>Elizabeth</i>
09	Caja Caysahuana Lidia	40943056	<i>Lidia</i>
10	Caysahuana Barga Juana	20986639	<i>Juana</i>
11	Caja Caysahuana Sabino	47393052	<i>Sabino</i>
12	Rojas Cano Gisela	74414652	<i>Gisela</i>
13	Mauricio Huaman Roberto	19810780	<i>Roberto</i>
14	Gálvez de la Cruz Sildo	23700692	<i>Sildo</i>
15	Cordova Huari Elena	21012976	<i>Elena C.H.</i>
16	Lazaro Julcarima Leoncio	20487001	<i>Leoncio</i>
17	Palacios Blanco Edmundo	42563851	<i>Edmundo</i>
18	Canales Monterola Juan	20974323	<i>Juan</i>
19	Yupanqui Mamuro Revelino	40938062	<i>Revelino</i>
20	Mancha poma Segundino	21006165	<i>Segundino</i>
21	Mancha poma Fernando	21004800	<i>Fernando</i>
22	Vicente pascual Jorman	16286482	<i>Jorman</i>
23	Mancha Vicente Niver	47117875	<i>Niver</i>
24	Laureano Carrón Lito	20055204	<i>Lito</i>

